CONVOCATORIA

QUE CONTIENE LAS BASES

PARA EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PARA LA

CONTRATACIÓN DE UN ENLACE DE 4000 MBPS (4 GBPS) DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA SIMÉTRICA CON ENLACE REDUNDANTE DE 1000 MBPS (1GBPS) Y SEGURIDAD APLICADA, PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

Contenido

CONVOCATORIA....3
A. INTRODUCCIÓN:....3
BASES....3
B. DISPOSICIONES GENERALES.....3
C. DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.....6
D. APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.....12
E. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.....13
F. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN....13
G. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA LA INVITACIÓN 13
H. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 13
I. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS. 14
J. FALLO....14
K. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LAS GARANTÍAS. 15
L. VIGENCIA DEL SERVICIO 16
M. FORMA Y CONDICONES DE PAGO....17
N. INFRACCIONES Y SANCIONES. 17
O. PENAS CONVENCIONALES. 17
P. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. 17
Q. CESION DE DERECHOS.....18
R. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.....18
S. INCONFORMIDADES. 18
T. LEGISLACIÓN APLICABLE. 18

CONVOCATORIA

A. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Autónoma de Nayarit a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en la Ciudad de la Cultura S/N, Colonia centro de esta ciudad de Tepic, Nayarit, C.P. 63000, con teléfono (311)2118834; de conformidad con la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IA-77-018-918038999-N-68-2026,** publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (COMPRAS MX) en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit (www.uan.edu.mx), el día 10 de noviembre de 2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33, 35 fracción II, 36, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IA-77-018-918038999-N-68-2026**, para la "**CONTRATACIÓN DE UN ENLACE DE 4000 MBPS (4 GBPS) DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA SIMÉTRICA CON ENLACE REDUNDANTE DE 1000 MBPS (1GBPS) Y SEGURIDAD APLICADA, PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**", solicitado por la Dirección de Infraestructura de la Universidad Autónoma de Nayarit, misma que se desarrollará en la **Plataforma Compras MX**.

No se aceptan las propuestas en forma física, servicio postal o de paquetería, así como proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica distinta a la establecida en la **Plataforma Compras MX**.

Con suficiencia presupuestal derivado del "**RECURSO FEDERAL ORDINARIO**" para las erogaciones que se derivan del presente proceso, por lo que el contrato que resulte de la presente convocatoria, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2027.

Toda documentación deberá presentarse en idioma **ESPAÑOL**.

Convocando a las Personas Físicas y/o Morales que tengan la capacidad de ofertar el servicio solicitado, bajo las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria, las cual no podrá ser negociable, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en las siguientes:

BASES

B. DISPOSICIONES GENERALES.

FECHA LÍMITE PARA ACEPTAR SU PARTICIPACIÓN.

La convocante requiere un escrito libre donde el oferente acepte su participación en el presente proceso, teniendo como fecha límite para mostrar interés el día 22 de noviembre del 2026 a las 10:00 horas (Hora de Ciudad de México).

Este escrito libre deberá ser entregado de manera digital por medios electrónicos, a los correos electrónicos alejandro.godoy@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx y dca@uan.edu.mx, debidamente firmado por el represente legal o la persona con las facultades para comprometerse (escáner)

PARTIDA	LOCALIDAD	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	TEPIC, NAYARIT	CONTRATACIÓN DE UN ENLACE DE 4000 MBPS (4 GBPS) DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA SIMÉTRICA CON ENLACE REDUNDANTE DE 1000 MBPS (1GBPS) Y SEGURIDAD APLICADA, PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.	SERVICIO

Se presenta una partida en el **ANEXO 01** que contienen los conceptos del servicio solicitado, así como las especificaciones técnicas requeridas. Por lo que se convoca los oferentes a cotizar la partida del anexo antes referido. El servicio que se entregue como resultado del presente proceso deberá ser de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

Requisitos para participar. - Pueden participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica, legal y administrativa para prestar el servicio objeto de esta invitación y que cumplan además con los requisitos legales y económicos establecidos en la presente convocatoria.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Propuesta conjunta. - Con fundamento en el artículo 88 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en este procedimiento no se aceptarán propuestas conjuntas, en virtud de que la convocante requiere que establecimiento que brindara el servicio cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas, el aviso de funcionamiento, los permisos y las certificaciones correspondientes.

Modificaciones a la presente convocatoria. - La presente convocatoria y sus anexos podrán ser modificadas sólo en los términos a los que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de oferentes, lo que se hará a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, habiéndose de difundir dichas modificaciones en la Plataforma Compras MX, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los materiales convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los oferentes en la elaboración de su proposición.

La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, la cual se realizará a través de la **Plataforma Compras MX**.

No será necesaria la publicación cuando las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones. El acta de la Junta de aclaraciones estará disponible en la **Plataforma Compras Mx**, para los efectos legales que le sean inherentes.

B.1 FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1. 1. El procedimiento se efectuará con carácter nacional, en forma digital vía **Plataforma Compras MX**, según lo estipulan los artículos 33, 36, 55, 56 81 al 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. De conformidad con lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente, la difusión en la **Plataforma Compras MX** y en la página de Internet de la Universidad Autónoma de Nayarit, se realizará el mismo día en que se entregue la última Invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

3. Programa de actos y actividades:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE NOVIEMBRE DEL 2026	13:00 horas (Hora de Ciudad de México)	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. BLVD. TEPIC-XALISCO SIN NÚMERO CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO. COL, CENTRO C.P. 63000.TEPIC, NAYARIT.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 DE NOVIEMBRE DEL 2026	10:00 horas (Hora de Ciudad de México)	
ACTO DE FALLO.	26 DE NOVIEMBRE DEL 2026	14:00 horas (Hora de Ciudad de México)	
FIRMA DE CONTRATO	10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO	DE 09:00 a 14:00 HRS.	
		DURACIÓN DEL SERVICIO: ENERO - DICIEMBRE 2027 (DOCE MESES)	

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 50 de la LAASSP.

Se tendrá un ejemplar del acta correspondiente en la Plataforma Compras MX, mismas que tendrán efectos de notificación personal a los interesados a partir del día y hora de su publicación.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las Proposiciones de los "Oferentes", no podrán ser negociadas.

Los datos de contacto institucional vía telefónica, a los números 311 211 88 34, 311 2 11 88 00 Ext. 6616 en un horario de 10:00 a 14:00 horas (días hábiles) y los correos electrónicos alejandro.godoy@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx y/o dca@uan.edu.mx, se proporcionan únicamente para efectos informativos y de soporte.

Cualquier duda, cuestionamiento o solicitud de aclaración de carácter técnico o administrativo relacionadas con el contenido de las presentes bases deberán presentarse exclusivamente a través del sistema electrónico oficial de contrataciones (COMPRAS MX), en los plazos establecidos para la junta de aclaraciones.

B.2 OFERENTES PARTICIPANTES

Esta Invitación, está dirigida a todas las personas físicas y morales, con nacionalidad mexicana y cuyos servicios sean ofertados en el municipio Tepic del Estado de Nayarit, México.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B.3 CONSULTA DE BASES

Las bases de esta Invitación se encuentran disponibles en la Plataforma Compras MX, y en la página web de la Dirección de Compras y Adquisiciones, www.uan.edu.mx/es/drm, teniendo la fecha límite para consulta de bases es el día 22 de noviembre del 2026 a las 10:00 horas (Hora de ciudad de México).

B.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante celebrará una reunión el día 13 de noviembre del 2026 a las 13:00 horas (Hora de ciudad de México)., a través de la **Plataforma Compras MX**, la cual se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, por los servidores públicos que intervienen en ella.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la **Plataforma Compras MX**, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la **Plataforma Compras MX**, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la **Plataforma Compras MX**, a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones (12 de noviembre del 2026 del 2026 a las 13:00 horas (Hora de ciudad de México). No se dará respuesta a las preguntas que no cumplan con lo anterior.
.
Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación pública nacional, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará un acta la cual será publicada en la **Plataforma Compras MX**, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El concursante que no se presente interés de este evento, será sobre su propio riesgo ya que la convocante no asumirá ninguna responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieren afectarle.

Cualquier modificación a las bases de invitación derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el evento de apertura.

C. DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los documentos integrantes de las proposiciones legal-administrativo, técnico y económico deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del "**Oferente**", impresos en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado, dirigidas al Lic. Jorge Alejandro Godoy Portillo, Director de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.

La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la **Plataforma Compras MX**, que contendrá la oferta técnica y económica; dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones de esta convocatoria. La oferta legal-administrativo incluye la documentación de acreditación y personalidad jurídica.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposiciones técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del oferente.

La documentación distinta a la proposición deberá entregarse dentro del sobre digital que la contenga.

Conforme al artículo 36 de la LAASSP, las proposiciones de los proveedores oferentes deberán ser electrónicos por lo que se generarán los sobres digitales en la **Plataforma Compras MX**.

Las proposiciones económicas, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Los oferentes sólo podrán presentar una proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Oferentes.

C.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN Y ENTREGAR POR SEPARADO DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS, RELATIVO A LOS SIGUIENTE:

Para acreditar la personalidad jurídica que ostenta el Oferente, deberá éste presentar dentro del sobre digital de la propuesta Técnica generado en la **Plataforma Compras MX**, la documentación para acreditación y personalidad jurídica del Oferente; mismos que deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del "**Oferente**", dirigidas al Lic. Jorge Alejandro Godoy Portillo, Director de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.

C.1.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURIDICA:

1. **ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (Obligatorio).** Conforme al Artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento **bajo protesta de decir verdad** que esté avalado por la persona facultada legamente para ello. **(ANEXO 02.)**

2. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL OFERENTE. (obligatorio).** Escrito libre donde se menciona el correo electrónico del oferente a participar.

3. **MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. (Obligatorio).** Documento **bajo protesta de decir verdad,** en el que el firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el oferente, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. **(ANEXO 03.)**

4. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Obligatorio).** Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas económicas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes. **(ANEXO 04.)**

5. **MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. (Obligatorio).**

6. **MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. (Obligatorio).**

7. **MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN. (Obligatorio).**

Escrito libre en el que su Representante Legal manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro oferente que haya participado en el procedimiento.

8. **OFICIO DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRONICO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX. (Obligatorio).**
   Entregar documento que avale que se cuenta con el registro electrónico en la Plataforma Compras MX de personas físicas y morales. Conforme a lo estipulado en el artículo 86 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. **CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN. (Obligatorio).** Escrito en el que manifieste aceptar participar en la presente Invitación. (Escrito libre).

10. **ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT. (Obligatorio).** Conforme al artículo 39 fracción VI inciso "j)" del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

    Deberá(n) presentar copia simple de la opinión positiva expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una vigencia no mayor de siete días hábiles de la fecha para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de sobres conteniendo la documentación legal y las proposiciones técnicas.

11. **ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (Obligatorio).** Conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
    Deberá(n) presentar copia simple de la opinión positiva expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una vigencia no mayor de siete días hábiles de la fecha para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de sobres conteniendo la documentación legal y las proposiciones técnicas.

    En caso de que el "Oferente" no cuente con personal afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, se solicita escrito **bajo protesta de decir verdad** que el "**Oferente**" no cuenta con personal afiliado al IMSS, mencionando la razón social de la empresa que brinda el servicio. (Escrito libre).

12. **ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES (Obligatorio).** Conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
    Deberá(n) presentar copia simple de la opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una vigencia no mayor de siete días hábiles de la fecha para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de sobres conteniendo la documentación legal y las proposiciones técnicas. De acuerdo con "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.
    En caso de que el oferente manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los tres incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva.

13. **MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. (Obligatorio).**
    Documento en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es de nacionalidad mexicana. (Escrito libre).

14. **MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. (Obligatorio).** Escrito donde el oferente manifieste **bajo protesta de decir verdad** su estratificación como micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. **(ANEXO 05.)**

15. **MANIFIESTO DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES. (Obligatorio).** Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto a la celebración de contratos de

adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios o de cualquier naturaleza relacionados con estas.

Documento que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar documento que haga constar que los integrantes de la sociedad de su representada (Persona Moral) o del propietario (Persona Física); NO desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público. **(ANEXO 06) (Persona física) ó (ANEXO No. 6a) (Persona Moral).**

16. **CONSTANCIA DE INHABILITACIÓN, O DE NO INHABILITACIÓN, DE SANCIÓN O DE NO EXISTENCIA DE SANCIÓN, POR LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. (Obligatorio).**

    En caso de ser Persona Física, se entregará la Constancia emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), en el que se hace constar que una persona se encuentra o no inhabilitada por la Secretaria de la Función Pública el cual se emite en el siguiente link **https://pagoconstanciassanciones.buengobierno.gob.mx/xhtml/portal/principalPage.jsf.** (Obligatorio).

    En caso de ser Persona Moral, se deberá entregar la búsqueda de no encontrarse inhabilitado por la Secretaria de la Función Pública, la cual se debe realizar la consulta en la **Plataforma COMPRAS MX**, realizando captura de pantalla con la finalidad de demostrar que no aparece en el registro de "Personas cuya inhabilitación se encuentra vigente".

17. **CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT. (Obligatorio).** Documento legible.
    Documento expedido por el Órgano Interno de Control de la Universidad Autonomía de Nayarit, donde conste que no se encuentra inhabilitado por la Dependencia mencionada.

18. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. (Obligatorio).** Documento legible. Copia simple del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal de la persona moral o del propietario en caso de ser persona física que suscriban las proposiciones técnicas y económicas.

19. **INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (Obligatorio).** Documento legible. Copia simple del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, la cual incluye la cedula de identificación fiscal del oferente.

20. **MANIFIESTO DE HABER LEIDO LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN, EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (Obligatorio).** Escrito que declaré conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, los requisitos contenidos en las presentes bases y estar en conocimiento de los supuestos de la junta de aclaraciones. **(ANEXO 08).**

21. **CURRICULUM EMPRESARIAL. (Obligatorio).** Documento donde se detalle los recursos financieros, humanos y materiales con que cuenta actualmente. Escrito libre.

22. **DECLARACIÓN ANUAL PERIODO 2025 (ISR, IVA) Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL MES DE AGOSTO 2026 Y SEPTIEMBRE 2026. (Obligatorio).**

23. **OFICIO DE PERTENECER AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. (Opcional).** Oficio emitido por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones donde se asigna "clave del proveedor" que pertenece al Padrón de Proveedores de la Universidad

Autónoma de Nayarit. Copia Simple. Este documento no es obligatorio, sin embargo, en caso de salir adjudicado dentro de la presente Invitación, el requisito del registro al Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Nayarit será obligatorio previa firma del contrato.

24. **DOCUMENTO DE VERACIDAD DE DATOS (Obligatorio).** Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que todos los datos plasmados y exhibidos en esta Invitación son fidedignos.

En el caso de personas morales poder simple del representante legal, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta técnica y económica, así como copia del acta constitutiva a fin de verificar que el objeto social de la empresa participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, el no presentar los documentos anteriores, así como el no coincidir el objeto social **será motivo de desechamiento.**

En el caso de personas físicas copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), y copia de acta de nacimiento de la persona que firme la propuesta técnica y económica, así como copia de la cedula de identificación fiscal SAT, a fin de verificar que la actividad social de persona física participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, el no presentar los documentos anteriores, así como el no coincidir la actividad social **será motivo de desechamiento.**

Previo a la firma del contrato, el participante ganador deberá presentar originales de la documentación legal y financiera, para su cotejo.

C.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

C.2.1 DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente presentará pruebas documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar los contratos derivados de la presente invitación de la siguiente manera:

A. **MANIFIESTO DE CAPACIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO. (Obligatorio).**
El oferente deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por su representante legal o persona facultada, mediante el cual manifieste contar con la capacidad técnica, operativa, administrativa y logística necesaria para prestar el servicio objeto de esta licitación durante la vigencia contractual.

Asimismo, deberá describir los recursos humanos, materiales, infraestructura, con los que garantizará la continuidad y oportunidad del servicio, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria. Escrito libre.

B. **RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES EN EL AÑO DE 2025. (Obligatorio).**
Escrito con la relación de contratos celebrados anteriormente con la Administración Pública o Particulares, durante el año 2025. Dicha relación deberá contener fecha, y nombre del cliente. Anexando lo siguiente:

1. Copia simple y legible de la caratula de por lo menos 2 (Dos) contratos formalizados, vigentes o concluidos, cuya fecha de inicio de operaciones se encuentre dentro del año 2025.
2. Los contratos presentados deberán ser de naturaleza igual al objeto de esta licitación, o en su caso presentar constancia de cumplimiento satisfactorio o acta de culminación del servicio, emitida por la institución

pública o particulares, o cualquier otro medio documental verificable que permita corroborar su realización. Omitiendo información de datos personales y confidenciales.

En el supuesto de no tenerlos deberá manifestarlo por escrito.

C. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES. (Obligatorio).
Escrito con la relación de contratos vigentes del presente año, que se tengan celebrados con la Administración Pública o Particulares, indicando para ello el porcentaje de avance de los mismos, donde el licitante debe listar bajo protesta de decir verdad los contratos que tiene activos, con la administración pública o particulares, precisando los montos y el porcentaje de avance físico y financiero. Acompañándose copia simple y legible de la caratula de los instrumentos legales, omitiendo información de datos personales y confidenciales. En el supuesto de no tenerlos deberá manifestarlo por escrito.

D. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO. (Obligatorio).
Objeto de la Invitación de acuerdo al anexo 01, el oferente deberá presentar su propuesta técnica apegándose a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 01**, especificando las características técnicas del servicio solicitado, así como certificaciones de calidad y servicios conexos.

E. CARTA PROTESTADA QUE CUENTA CON LA CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES. (Obligatorio).

F. COMPROBANTE DEL REGISTRO DE CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES. (Obligatorio).

G. CARTA DE GARANTÍA DEL SERVICIO. (Obligatorio).
La convocante requiere que el oferente presente la garantía de uso del servicio en cuestión una vez puesto en marcha, en los términos que del contrato se desprenden, indicando el procedimiento para fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones convenidas.
El servicio deberá ser puesto en marcha de manera que se garantice el buen funcionamiento del mismo.
El proveedor deberá considerar los bienes y/o instalaciones necesarias para el buen funcionamiento del servicio.

H. PROGRAMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (Obligatorio). Especificar el programa de inicio del servicio a contratar en el supuesto de ser el oferente ganador, a partir de la emisión del fallo para iniciar el servicio en la fecha especificada en las presentes bases.

I. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO, DONDE ESPECIFICA QUE CUMPLE CON LOS "REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE ENTREGA" QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DEL ANEXO 01 DE LAS PRESENTES BASES. (Obligatorio).

J. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE HABER LEÍDO LAS BASES DE INVITACIÓN Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. EL OFERENTE PRESENTARÁ UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE HABER LEÍDO LAS BASES, ASÍ COMO DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ESTAR ENTERADO Y DE ACUERDO DE TODO SU CONTENIDO. (ORIGINAL). (Obligatorio).

K. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN DE ACUERDO A ESTAS BASES DESCRITAS EN EL ANEXO 01, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS NORMAS MEXICANAS CORRESPONDIENTES. (Obligatorio).

C.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El **"Oferente"** deberá ofertar el 100% de los conceptos solicitados en el **ANEXO 01** de la presente convocatoria. Utilizar **ANEXO PE-01.**

El criterio de evaluación será binario para proposiciones recibidas respetando lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C.3.1 FORMULARIO Y PRECIOS DE LA OFERTA. (Obligatorio).

El oferente presentará en papelería membretada de la empresa los conceptos de acuerdo al **ANEXO 01** con el formato del **ANEXO PE-01** de las bases a precios fijos durante el tiempo contratado, conteniendo precio unitario, subtotal, IVA y total, debidamente firmada. Incluyendo todo tipo de descuentos.

La unidad monetaria en que se presentarán las proposiciones económicas es en pesos mexicanos.

El monto total de la propuesta deberá expresarse también en letra en el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra, será esta última la que se considere como válida.

C.3.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA. (Obligatorio).

Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 40 días naturales a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el comprador, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la Invitación. Escrito Libre.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los oferentes extiendan el periodo de validez de su oferta, esta solicitud y las respuestas será por escrito.

C.4 OFERTAS EXTEMPORÁNEAS

Solo se recibirán las ofertas dentro del plazo estipulado y en la forma señalada en estas bases.

C.5 MODIFICACIÓN LAS OFERTAS.

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de apertura de ofertas.

D. APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

D.1 APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de Apertura de la Proposiciones será el **23 de noviembre del 2026, a las 10:00 horas (Hora de Ciudad de México).** Este acto se llevará a cabo en la **Plataforma Compras MX**, así mismo, se llevará a cabo en las oficinas de la **Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit**, sito en Ciudad de la Cultura S/N colonia centro (Campus universitario), por los servidores públicos que intervienen en ellas, de la siguiente manera:

D.1.8 Forma de presentación de las Proposiciones:

a) La proposición deberá presentarse en el sobre digital generado por la **Plataforma Compras MX**, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
b) Los sobres digitales serán dos, el primero contendrá la proposición legal-técnica y el segundo contendrá la proposición económica, mismas que deberá estar en idioma español, moneda nacional y firmada en todas las hojas autógrafamente por la persona facultada para ello; sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
c) Se realizará la revisión cuantitativa y de ser el caso de alguna omisión, falta de algún documento o requisito solicitado, quedará asentado en el acta correspondiente.

Lo anterior, conforme lo establecido en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

E. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

1. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases que afecte la solvencia de la propuesta.
2. Si se comprueba que el oferente hubiere acordado con otros, elevar los precios del objeto del presente procedimiento conforme el Artículo 40 fracción X de la LAASSP.
3. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases, así como aquellas que resulten de las aclaraciones solicitadas.
4. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
5. No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
6. No cumplir, con los requisitos económicos.
7. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
8. Cuando el objeto social del acta constitutiva y constancia de situación fiscal, no coincidan con el objeto del procedimiento de la contratación.
9. Cuando la actividad comercial del "Oferente" no correspondan a los bienes ofertados, tratándose de personas físicas.
10. Si un mismo socio o administrador forma parte de la sociedad de dos o más de los oferentes participantes.
11. Cuando la propuesta técnica no coincida con las fichas técnicas, muestras físicas, folletos y catálogos que acompañan a la misma.
12. Cuando el presupuesto asignado sea inferior al de las propuestas presentadas. Esto se considerará por partida o lote, según corresponda.
13. No haber presentado el sobre digital y/o información en la **Plataforma Compras MX.**

F. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierta la Invitación, cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente o cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o el precio del servicio no resulten aceptables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 106 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

G. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA LA INVITACIÓN

La convocante podrá cancelar el proceso de la Invitación a cuando menos tres oferentes, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor; o existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de LAASSP.

H. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, realizara la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que

considerará los resultados de las tres evaluaciones siguientes: evaluación de la documentación legal y administrativa; evaluación técnica de las características o especificaciones del servicio ofertado y la evaluación económica.

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación; utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quienes cumplan los requisitos establecidos por la convocante.

En el aspecto técnico-legal se busca que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las bases, y demás circunstancias que sean favorables para la Universidad Autónoma de Nayarit, considerando su capacidad legal, técnica, financiera y productiva necesaria, con experiencia suficiente en el ramo de servicio requerido y estar calificados para dar cumplimiento al contrato, en forma satisfactoria para la Universidad Autónoma de Nayarit, si su oferta fuese aceptada.

Como resultado del análisis y evaluación de las proposiciones el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, elaborará un dictamen técnico-legal, en el cual se hará constar quiénes de los oferentes cumplieron con todos los requisitos solicitados en incisos el inciso C.1.1 de estas Bases y quiénes no cumplieron con alguno de dichos requisitos con su respectiva justificación. Asimismo, en dicho documento se hará constar el análisis de las proposiciones presentadas, indicando cuáles cumplen con los requisitos técnicos exigidos el inciso C.2.1 y el ANEXO 01 en las Bases de la Invitación y determinando, de manera fundada y motivada, cuál o cuáles no cumplen con alguno de dichos requisitos.

Para la elaboración y emisión del dictamen en la parte técnica, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de Nayarit, se apoyará del personal especializado en la materia que tenga experiencia en el uso y mantenimiento del servicio requerido.

En lo económico se buscará en todo momento asegurar en favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, las mejores condiciones en cuanto a precio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases.

El dictamen económico, servirá como base al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit para emitir el fallo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el CONTRATO se adjudicará de entre los oferentes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado del análisis económico se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuesta, la adjudicación se efectuara a favor del oferente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Universidad en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del oferente ganador, se levantara acta que firmaran los asistentes, sin que la inasistencia de los oferente invalide el acto.

Finalmente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit emitirá el fallo, el cual deberá contener la relación de oferente cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y económicas, la relación de oferente que resultaron solventes, nombre del oferente a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato.

J. FALLO

De conformidad con lo señalado por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de los dictámenes correspondiente en términos del punto H de las bases, el Comité de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit; emitirá el fallo de la Invitación, que se dará a conocer en junta pública el día **26 de noviembre del 2026, a las 14:00 horas (Hora de Ciudad de México)**, en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en la Ciudad de la Cultura S/N Col. Centro, en Tepic, Nayarit, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en la Plataforma Compras MX, para efectos de su notificación a los oferentes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

K. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LAS GARANTÍAS.

Emitido el fallo correspondiente, el proveedor que hubiere resultado ganador deberá acudir al Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado Ciudad de la Cultura S/N, Col. Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit, teléfono 311 211-88-34 ext. 6616, **10 días posteriores al fallo de las 10:00 a las 14:00 horas**; previa presentación según corresponda de los documentos originales o copias certificadas para cotejo de la documentación que acredita su personalidad jurídica para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Persona Moral:

a) Acta constitutiva de la empresa oferente y en su caso última modificación a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
b) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
c) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua).
d) Poder notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante.
e) Identificación oficial del representante únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

Persona Física:

a) Acta de Nacimiento.
b) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
c) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua).
d) En su caso poder notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante.
e) Identificación oficial del representante únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

Si el oferente ganador por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo antes señalado, se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y, así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

El Licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracción VI, 69 de la LAASSP, el licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá constituir fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las siguientes declaraciones:

1. La información correspondiente al número de Contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del Contrato.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.

3. Señalamiento del nombre, denominación o razón social del Licitante adjudicado.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de las obligaciones contractuales hayan sido prestadas y bajo manifestación expresa y por escrito de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.
6. Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia"
7. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
8. Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Tepic, Nayarit renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en la Coordinación de Adquisiciones, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones en la prestación del servicio establecido en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento.

Garantía de saneamiento del Servicio. (Anexo AF-3)

El proveedor se obliga en los términos del artículo 75 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico ,acatando la disposición DOF: 15/04/22 a otorgar a la Universidad antes de la recepción del servicio, una garantía de saneamiento para casos de evicción, vicios ocultos del servicio, daños, perjuicios y calidad del servicio de la presente obligación contractual, mediante póliza de fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, la cual el proveedor la podrá liberar transcurrido un año después de la entrega de los bienes, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. En caso de enviar fianza electrónica, esta se deberá enviar dentro del plazo indicado con el CFDI correspondiente a los correos electrónicos alejandro.godoy@uan.edu.mx y naibeth@uan.edu.mx

Dicha garantía surtirá efecto a partir del periodo contratado del servicio; si dentro del periodo de garantía se presentara algún caso de evicción, vicios ocultos del servicio, daños, perjuicios y calidad del servicio, el proveedor queda obligado a dar seguimiento al servicio ofrecido, sin cargo para la Universidad en un plazo máximo que no excederá del tiempo de entrega de lo contratado, contados a partir de la notificación.

L. VIGENCIA DEL SERVICIO

El participante que resulte ganador en esta invitación deberá prestar el servicio con una vigencia del **01 de enero al 31 de diciembre de 2027.**

Cuando los servicios que se estén recibiendo no sean de la calidad requerida, la Universidad se reserva el derecho de suspenderlos, previo aviso por escrito al oferente adjudicado, de acuerdo con la carta compromiso solicitada en el Inciso G del punto C.2.1, de las bases

Tratándose del servicio prestado, una vez que la Universidad haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias o fallas detectadas.

El oferente ganador quedará obligado ante la Universidad a responder de los defectos, deficiencias y vicios ocultos del servicio y de la calidad del mismo, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo.

M. FORMA Y CONDICONES DE PAGO.

Las obligaciones que se deriven del contrato que resulte con motivo de esta invitación se cubrirán de la siguiente forma:

El pago de las obligaciones lo efectuará la **Dirección de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit,** sujeto a las cláusulas del contrato respectivo.

Facturar a:
Nombre: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
Domicilio: CIUDAD DE LA CULTURA S/N
C. P. 63000
R.F.C.: UAN751127 960
CFDI: G03 Gastos de administración y operación.
Forma de Pago. - Transferencia Bancaria
Pago en una sola exhibición.

La facturación se realizará de manera mensual, de acuerdo con los servicios proporcionados por **"El proveedor"** previa revisión y a entera satisfacción de **"La Universidad"** a través de la Dirección de Infraestructura; misma que se enviará tramite de pago ante la Dirección de Egresos de la Secretaria de Finanzas.

Una vez cumplido el servicio se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: Jorge.aguirre@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx, conforme a lo estipulado en el contrato respectivo.

N. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las contempladas en los artículos 89 al 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

O. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará la pena convencional estipulada en los casos especificados en el punto 9 del Anexo 1 del presente procedimiento. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

P. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 bis de la mencionada Ley, la Universidad podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a la Universidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaria de la Función Pública.

De manera enunciativa pero no limitativa se enuncian los siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Invitación.
5. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 75 al 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria.

Q. CESION DE DERECHOS.

"El oferente" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo del presente proceso, a excepción de los derecho de cobro, en los términos del Artículo 67 67 penúltimo y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Nayarit con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

R. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

La Universidad Autónoma de Nayarit, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la vigencia del servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o en la vigencia establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

S. INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 95 de la LAASSP, los oferentes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado en Calle Ixtacalco Número 25, Colonia Miravalles Código Postal 63184 en la ciudad de Tepic, Nayarit.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la **Plataforma Compras MX**. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

T. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Todo lo no previsto en estas bases, será resuelto en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás legislaciones correlativas.

ESTA CONVOCATORIA ES EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2026, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.